

DE : 332
22/04/2013
RDD/sfm.-

DECRETO ALCALDICIO N° 000836

LITUECHE, 29 ABR 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Que, es necesaria la contratación de un profesional de la psicología para la atención de los alumnos del Proyecto Integración (PIE), de la Escuela Quelentaro.-

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo, de Psicólogo, para alumnos de la Escuela Quelentaro, de fecha 22 de Abril del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don Rene Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, y Don Rodrigo Ismael Huanca Astorga, Cédula de Identidad N° 17.011.185-0 , por la suma de \$ 178.500.- (Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 22 de Abril del 2013 al 31 de Diciembre del 2013.-
- 3.- La jornada de Trabajo será de 10 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Quelentaro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



[Firma]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Contabilidad y Finanzas Daem
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Daem
- RAE/MOP/RDD/sfm